

## CCCXX

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN VALLADOLID, EL 3 DE FEBRERO DE 1537, POR LA QUE SE FACULTA A JUAN DE PEREA PARA RECIBIR LAS CARTAS QUE HAYAN DE DIRIGIR LOS OFICIALES DE NICARAGUA A S. M. Y LAS CARTAS QUE SU MIGESTAD DIRIJA A LA PROVINCIA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401. Libro S. 2.]

/f.º 184 v.º/ Juan de perea.

El Rey

Nuestros oficiales de la prouincia de tierra firme llamada castilla del oro juan de perea nuestro factor y veedor de la prouincia de nicaragua me ha hecho Relacion que si en esa tierra no houiese Recabdo de Reçibir los pliegos quel y los otros nuestros officiales nos embiasen se perderian de que nos seriamos desseruidos e nos supliço vos mandasemos que los despachos que os embiasen para nos los reçibiesedes y diesedes conoçimiento a la persona que vos los entregase de como los Reçibiades y los embiasedes a nuestro poder a mucho recabdo o como la mi merçed fuese e yo touelo por bien. Por ende yo vos mando que cada y quando los nuestros officiales de la dicha prouincia de nicaragua os embiaren para nos algunos despachos los Reçibays y deys cognoçimiento de como los Reçibys a la persona que vos los entregare, y asi reçibidos a muy buen recabdo los embieys ante nos que en ello me seruireys fecha en valladolid a tres de hebrero de mill y quinientos y treynta y siete años. Yo el Rey. Refrendada y señalada de los dichos.